



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.003/2021/OGAIPO.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de éste Órgano Garante, el oficio número MUN/NOCH/UTR/07/2023, signado por la ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés.- - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MUN/NOCH/UTR/07/2023, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 160, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, feneció el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, informando a este Órgano Garante en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MUN/NOCH/UTR/07/2023, signado por la ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Caxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -


- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez

LAPM/URS 



AAA
17/02/23



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

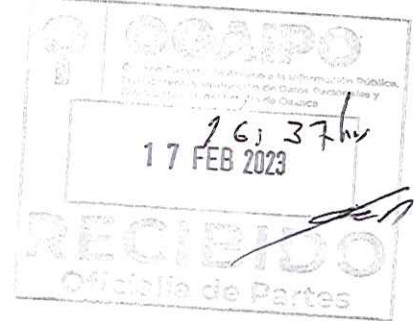
“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/07/2023

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 17 DE FEBRERO DE 2023.

Anexo: 01- cuadernillo certificado -
- compuesto de 49- fojas

LICDO. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.
DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



La que suscribe **C. Lucila Isabel Velasco Silva, Titular de la Unidad de Transparencia** del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; **VISTO** el **ACUERDO** de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente **R.R.A.I/003/2021/OGAIPO**, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones. Que en sus puntos de acuerdo dispone lo siguiente:

- "- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número **MUN/NOCH/PRES/0966/2022** y sus anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -
- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 90, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la requerimiento de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, transcurrió del doce al diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene tanto al Presidente Municipal como a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, dando cumplimiento de manera parcial en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada. . -
- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número **MUN/NOCH/PRES/0966/2022**, signado por el LA. Alfredo Feliciano López Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; así como de la ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado antes citado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

--- **CUARTO.** *En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, **proporcione la o las documentales con las cuales solicitó la información a las áreas que consideró poseen la información solicitada por la parte Recurrente, así como las respuestas emitidas por los mismos; asimismo, deberá perfeccionar su Acta de Declaratoria de Inexistencia de la Información, en términos de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, respectivamente; por último, deberá remitir a este Órgano Garante tanto la notificación como la información proporcionada a la parte Recurrente; lo anterior a fin de corroborar tal hecho; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.*** " Por este medio y estando dentro del término legal concedido, comparezco para exponer:

- a) Que visto el oficio MUN/NOCH/PRES/0078/2023 mediante oficio MUN/NOCH/UTR/01/2023, la suscrita titular de la unidad de transparencia en fecha 14 de febrero de 2023, solicite información y documentación a la Ing. Berenice Zarate López Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, toda vez que de conformidad con el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es atribución de la Secretaria Municipal el archivo del Municipio.
- b) Que mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2023, la Ing., Berenice zarate López me informo que la información solicitada no existía en los archivos de la Secretaria Municipal, anexando acta circunstanciada de no entrega recepción de fecha 01 de enero de 2022, acta de entrega recepción de fecha 26 de enero en la que consta que no se recibió documentación relativa al estado de la obra pública



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

ejecutada y en proceso, copia de los oficios MUN/NOCH/PRES/082/2022, MUN/NOCH/PRES/084/2022, Y MUN/NOCH/PRES/083/2022.

c) Que mediante oficio MUN/NOCH/UTR/02/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento notifique al Presidente del Comité de transparencia que no existe en los archivos de la Secretaria Municipal, la información solicitada en la resolución dictada en el recurso de Revisión R.R.A.I.0003/2021/OGAIPO. Por lo que se le turnan los documentos enlistados en las líneas anteriores.

d) Derivado de lo anterior en fecha 15 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Transparencia convoca a las integrantes del Comité e Invita a la titular de la Unidad de Transparencia para sesionar el día 16 de febrero de 2023, bajo el orden del día que consta en el citatorio que se anexa.

En fecha 16 de febrero de 2023, sesiono el comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, aprobando los siguientes acuerdos:” ...

PRIMERO. *Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, de la no atención a los requerimientos realizados en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal, así como la consulta a los portales de <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=6>, y https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra_Publica_Abierta, en la que no se encuentra información relativa a la solicitud, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: 1.- Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021. 2.- Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra. 3.- Copia del expediente técnico unitario de la obra. 4. - Copia del procedimiento para contratación de obra. 5.- Copia del contrato realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado. 6.- Copia del padrón de Contratistas 2021. 7.- Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya: cantidad y nombres de los integrantes de cada familia, cantidad y tipo de viviendas de las familias beneficiadas, domicilio de cada una de las viviendas de las familias beneficiadas y la aportación económica de cada beneficiario*



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

(familia) para dicha obra. **SEGUNDO.** Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dar respuesta a la solicitud de información presentada por el [REDACTED] en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno, en los términos del acuerdo primero, en los medios para recibir notificaciones señalados en su escrito de Recurso de Revisión: [REDACTED]

[REDACTED] **TERCERO.** Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, rendir el informe correspondiente al Órgano Garante. Por lo que al someterse a votación son aprobados por unanimidad.

- e) Por lo que, mediante correo electrónico, que se anexa impreso a la presente y mediante oficio MUN/NOCH/UTR/07/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, fue notificado el [REDACTED] respecto de la inexistencia de la información solicitada.

Anexo al presente cuademillo certificado que contiene las documentales relacionadas en el cuerpo del presente escrito.

Por lo anterior expuesto y fundado, atentamente solicito:

ÚNICO. Se tenga POR CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO realizado a este H. Ayuntamiento en el punto CUARTO de las determinaciones del acuerdo de fecha nueve de enero del año 2023, y por CUMPLIDA LA RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE R.R.A./003/2021/OGAIPO.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN


LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

C.C.P. LIC. ERIC COCA HERNANDEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
C.C.P. EXPEDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL DOMICILIO DEL RECURRENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0078/2023

Asunción Nochixtlán a 13 de febrero de 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

Por instrucción del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, y con fundamento en el artículo 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le remito para su trámite y seguimiento, el ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente R.R.A.I/003/2021/OGAIPO que se adjunta al presente, recibido en el correo electrónico oficial de este H. Ayuntamiento el día 10 diez de febrero del año 2023, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Nochixtlán
Dtto. Nochixtlán Oax.
2022-2024

Recibí Original
13/02/2023

C.C.P. LIC. ERIC COCA HERNANDEZ. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
C.C.P. EXPEDIENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0079/2023

Asunción Nochixtlán a 13 de febrero de 2023.

**LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.**

Por instrucción del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, y con fundamento en el artículo 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le remito para su trámite y seguimiento, el ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente **R.R.A.I/003/2021/OGAIPO** que se adjunta al presente, recibido en el correo electrónico oficial de este H. Ayuntamiento el día 10 diez de febrero del año 2023, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Asunción Nochixtlán Oax
2024

**ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ
Nochixtlán
Dtto Nochixtlán Oax
2022-2024



HACIENDA
2022-2024
RECIBIDO
13 FEB 2023
13:30 HRS.
A. NOCHIXTLÁN, OAX.
Lic Eric Coca Hdez
13/02/2023

C.C.P. EXPEDIENTE.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/01/2023

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 14 DE FEBRERO DE 2023.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA.



VISTO el ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente R.R.A.I/003/2021/OGAIPO, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Que en sus puntos de acuerdo dispone lo siguiente:

- PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio número MUN/NOCH/PRES/0966/2022 y sus anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 90, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la requerimiento de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, transcurrió del doce al diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene tanto al Presidente Municipal como a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, dando cumplimiento de manera parcial en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada. . -
- TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número MUN/NOCH/PRES/0966/2022, signado por el LA. Alfredo Feliciano López Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; así como de la ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado antes citado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----
- CUARTO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione la o las documentales con las cuales solicitó la información a las áreas que consideró poseen la información solicitada por la parte Recurrente, así como las respuestas emitidas por los mismos; asimismo, deberá perfeccionar su Acta de Declaratoria de Inexistencia de la Información, en términos de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, respectivamente; por último, deberá remitir a este Órgano Garante tanto la notificación como la información proporcionada a la parte Recurrente; lo anterior a fin de corroborar tal hecho; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - ”

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 92 fracción I, establece “... ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;...”, por lo que toda vez que la resolución del recurso de revisión deriva de la Solicitud de información del [REDACTED], de fecha 23 de Octubre del año dos mil veintiuno, en la que según indica la Resolución, requirió la información siguiente:

“Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, me dirijo a Usted con el debido respeto que se merece, para solicitarle con fundamento en el Capítulo II. Del Título Quinto, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, copias de la documentación relacionada a la obra de ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje Yuni Vaca, que se ubica en la cabecera municipal y que se realizó o realiza presumiblemente con recursos municipales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo 3), del ejercicio fiscal 2021. La documentación que se solicita es la que se relaciona a continuación:

- 1.- Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021.*
- 2.- Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra.*
- 3.- Copia del expediente técnico unitario de la obra.*
- 4. - Copia del procedimiento para contratación de obra.*
- 5.- Copia del contrato realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado.*
- 6.- Copia del padrón de Contratistas 2021.*
- 7.- Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya: cantidad y nombres de los integrantes de cada familia, cantidad y tipo de viviendas de las familias beneficiadas, domicilio de cada una de las viviendas de las familias beneficiadas y la aportación económica de cada beneficiario (familia) para dicha obra.... ”*

Por lo que, a efecto de dar cumplimiento a la Resolución citada en líneas anteriores, con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca por este medio, le solicito para que a más tardar el miércoles quince de febrero del año 2023,

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP; Y
ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN XVIII; 12,
29 FRACCIÓN II; 61,
62 FRACCIÓN I Y 63
DE LA LTAIPBGO., SE
TESTA EL NOMBRE
DEL RECURRENTE.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Asunción
Nochixtlán Oax
2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

informe y en su caso otorgue a esta Unidad de transparencia la información solicitada por el [REDACTED] en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

**ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

[Handwritten signature]
LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

SECRETARÍA
MUNICIPAL
de Asunción
Nochixtlán
Oaxaca
2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/02/2023
Asunción Nochixtlán a 15 de febrero de 2023.

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

La suscrita Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del presente manifiesto que no existe en los archivos de la Secretaría Municipal, la información solicitada en el ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitres dictado en el expediente R.R.A.I/003/2021/OGAIPO, por lo que le turno las documentales para los acuerdos correspondientes.

Anexo al presente:

1. Acuse de recibo de oficio dirigido a la Secretaría Municipal de fecha 14 de febrero del 2023.
2. Oficio de respuesta suscrito por la Secretaría Municipal de fecha 15 de febrero del año 2023.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

C.C.P. EXPEDIENTE.

Recibido
HACIENDA
2023-2024
15 FEB 2023
18:30 HRS
RECIBIDO
NOCHIXTLÁN, OAX.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/04/2023
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 15 DE FEBRERO DE 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

El suscrito presidente del comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, la invito a la sesión del Comité de Transparencia, misma que se llevara a cabo en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento el día 16 de febrero de 2023, a las 8:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Asistencia.
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Atención al ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente **R.R.A.I/003/2021/OGAIPO** relativo a la solicitud de Información del [REDACTED]
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.

SECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

Recibí Original
15/02/23
17/25



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0080/2023

Asunción Nochixtlán a 15 de febrero de 2023.

**C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.**

La suscrita Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, con fundamento en el artículo 92, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, visto su escrito de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, por medio del presente comparezco para manifestar:

Que como consta en el acta de no entrega recepción, de fecha 01 de enero de 2022, la Administración 2019-2021 no realizó el procedimiento legal de entrega recepción en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que en fecha 26 de enero de dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de entrega recepción, convocado con intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y como consta en la hoja 9 nueve del acta que se levantó con ese motivo la administración no realizó la entrega de expedientes técnicos de obra por lo que en la misma acta (hoja 11) se manifestó por parte del Presidente Municipal L.A. Alfredo Feliciano López Santiago y Dra. Maribel Hernández Rojas que se recibe la documentación e información relacionada, reservándose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias de conformidad con los artículos 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Recibí Original
15/02/2023
M. 32
[Signature]

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Es así que en respuesta a su solicitud de fecha 20 de abril de 2022 mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/695/2022**, remití a esa unidad de Transparencia Acta circunstanciada de entrega recepción por parte de la administración municipal saliente de fecha 26 de enero de 2022, en la que consta que no se recibió documentación relativa al estado de la Obra pública ejecutada y en proceso, por lo que manifesté que no existe en los archivos de esta Secretaría Municipal la información solicitada.

Visto lo manifestado en los acuerdos que fueron notificados y que en este documento se atienden, **manifiesto que revisados los anexos y toda vez que los expedientes unitarios de obra además de diversa documentación no fueron entregados**, en ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal requirió mediante oficios a las ex autoridades la documentación relativa a la obra pública, teniendo la obligación los servidores públicos salientes de atender los requerimientos con motivo de la entrega recepción de conformidad con el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; que a continuación se relacionan:

1. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/082/2022**, se requirió a la C. PROFRA. ELIZABETH MEJIA LOPEZ, EX ENCARGADA DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, la siguiente información:

Nº DE ANEXO ENTREGA - RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO VIII- inciso a)	Programas de inversión de la obra Publica 2019, 2020 y 2021.
ANEXO VIII- inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020 y 2021
ANEXO VIII- inciso g)	Relación de Inventario de Desarrollo social por tipo de inversión de la obra pública 2019, 2020 y 2021.
ANEXO IX- inciso c)	Llaves de acceso a las instalaciones del municipio.
	Llaves de los diferentes vehículos.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

2. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/084/2022**, se requirió al ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS, EX REGIDOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, la siguiente información:

Nº DE ANEXO ENTREGA - RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO VIII- inciso a)	Programas de inversión de la obra Publica 2019, 2020 y 2021.
ANEXO VIII- inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020 y 2021
ANEXO VIII- inciso g)	Relación de Inventario de Desarrollo social por tipo de inversión de la obra pública 2019, 2020 y 2021.

3. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/083/2022**, se requirió al LIC. ABIMELEC LOPEZ LOPEZ, EX SINDICO DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, la siguiente información:

Nº DE ANEXO ENTREGA - RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO I, INCISO e)	Relación de juicios laborales en trámite, estado procesal en el que se encuentran laudos pendientes a cumplir.
ANEXO I, INCISO e)	Laudos pendientes a cumplir (96/2005, 38/2011, 02/2015)
ANEXO IV, INCISO b)	Relación de contratos de consultorías, arrendamientos, compra-venta, poderes otorgados, servicios, asesorías o cualquier otra índole, debiendo anexar los contratos relativos, y Contrato de arrendamiento y títulos de propiedad a favor del "Ganso Abarrotero" S. de R.L. de C.V. como requisitos para su expedición de licencia de construcción y/o operaciones.
ANEXO IV, INCISO c)	Relación de otros convenios, actos o hechos los cuales deriven o puedan derivar derechos y obligaciones.
ANEXO V, INCISO a)	Relación de asuntos de trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción clara de su situación procedimental, así como la especificación detallada de sus posibles consecuencias.
ANEXO V, INCISO b)	Todos los asuntos administrativos que se les deba dar trámite dentro de los 60 días contados a partir del día de inicio de gestión, de la nueva administración municipal.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

ANEXO V, INCISO c)	Todos aquellos asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio municipal; Original y copia de todos y cada uno de los Documentos que sirvieron como base para emitir la licencia de Construcción a favor del "Ganso Abarrotero" S. de R.L. de C.V.
	Documentación que acredita el parque vehicular.
	Documentación que acredite la baja de vehículos siniestrados o dados de baja.
	Documentación de vehículos en comodato.
	Documentación que acredite la propiedad municipal, encierro, áreas de donación, Jardín, etc.

Documentos que se anexan y de los que no presentaron respuesta las exautoridades.

Manifiesto también que la falta de atención a los requerimientos fue notificada al Órgano Superior de Fiscalización, lo que le notifico para el trámite legal correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax.
2022-2024

C.C.P. EXPEDIENTE.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA/RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SALIENTE.

En el Municipio de Asuncion Nochixtlan, Distrito del mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día primero del mes de enero del año dos mil veintidos, estando reunidos en el corredor del inmueble denominado Palacio Municipal los CC ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO, ERIC COCA HERNANDEZ, MARIBEL HERNANDEZ ROJAS, JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ, MARIA TERESA GUZMAN PEREZ, WENDOLLIN LLANOS LOPEZ, PEDRO SANTIAGO VALLE, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostaticas a la presente, así mismo manifestamos la ausencia de la C VIRGINIA MANZANO LOPEZ, septima concejal propietaria y del C MANUEL ANGEL AVENDAÑO CASTELLANOS, concejal electo por el principio de representacion proporcional, quienes no se presentaron a la sesión de instalacion y toma de protesta del Ayuntamiento.

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal, ubicado en la calle de Hidalgo Número 1 Barrio la Peña, Asuncion Nochixtlan, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC ISAIAS BOLANOS CASTELLANOS y VICTORIA DE SOCORRO NUÑEZ FUENTES, mismos que se identifican con credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostaticas a la presente, quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182, Párrafo Segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad.

MANIFESTAMOS

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta poblacion, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022 - 2024, posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como concejales electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalacion del nuevo Ayuntamiento, la C ELIZABETH MEJIA LOPEZ quien fungió como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, durante el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre del 2021, negandose a dar cumplimiento al acto formal de entrega-recepción, manifestó de propia voz: **"Por así convenir a mis intereses y del Ayuntamiento que representé, entregare la información, documentación y bienes sujetos a entrega al Órgano Superior de Fiscalización."** es preciso señalar que la C ELIZABETH MEJIA LOPEZ quien fungió como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, si se presentó a la sesión solemne de instalacion legal del Ayuntamiento, sin embargo, no cumplió en lo relativo al acto



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

A continuación se manifiesta la situación en que se encontró el Municipio. Las áreas que integran el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se encontraron selladas con papel blanco, en el que constan las firmas y sellos de la encargada del despacho, sindicatura, y secretaría municipal, respectivamente. Finalmente, señalamos que el domicilio de los CC. ELIZABETH MEJIA LOPEZ y ABIMELEC LOPEZ LOPEZ, Encargada del Despacho de la Presidencia y Síndico Municipal, respectivamente, se encuentran ubicados en Privada de Emiliano Zapata Sin Número Barrio El Galvardo, Asunción Nochixtlán, Oaxaca y Calle Lázaro Cardenas Sin Número, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, respectivamente.

Siendo las 11:00 horas con 45 minutos, del día primero del mes de enero del dos mil veintidos, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO
Presidente Municipal

MARIBEL HERNANDEZ ROJAS
Síndico Municipal

ERIC COCA HERNANDEZ
Regidor de Hacienda, Transparencia,
Rendición de cuentas y Accesos a la
Información pública.

JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN
Regidor de Salud Pública y
Asistencias Social

RIA
AL
en
n. Oax

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIKTLÁN, OAX.

~~_____~~
GABRIELA SHUNASHI AVENDANO
CRUZ
Regidora de Bienestar e
Igualdad de Genero

MARIA TERESA GUZMAN PEREZ
Regidora Obras Públicas y
Desarrollo Sustentable

(ausente)

(ausente)

C VIRGINIA MANZANO LOPEZ
Regidor

C MANUEL ANGEL AVENDANO
CASTELLANOS
Regidor

WENDOLLIN LLANOS LOPEZ
Regidora de Comercio, Mercado,
Restaurantes y Bares

PEDRO SANTIAGO VALLE
Regidor de Protección Civil y
Ordenamiento Territorial

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C ISAIAS BOLANOS CASTELLANOS

VICTORIA DEL SOCORRO NUÑEZ
FUENTES

Nota: La presente lista de firmas pertenece al Acta de Sesión Ordinaria No. 012 de fecha 11 de febrero de 2022, celebrada en el Ayuntamiento de Asunción Nochiktlan, Oaxaca, en el mes de febrero de 2022.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL

Siendo las 11 horas con cuatro minutos del día miércoles veintiseis del mes de enero del año dos mil veintidos, reunidos en el Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, Distrito de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, la C. Elizabeth Mejía López, ex encargada de despacho de la Administración Pública saliente, correspondiente al periodo 2019-2021, quien se identifica con copia de su credencial para votar expedida por el INE, de la cual se anexa copia fotostática a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle privada de Emirano Zapata sin número quien manifiesta: "En lo que respecta a quien fungiera como síndico municipal Lic. Abimelec López López, es preciso manifestar que fue citado en tiempo y forma para dar cumplimiento con el presente acto formal de entrega-recepción, sin embargo, no cumplió con su responsabilidad" y los CC. Alfredo Feliciano López Santiago y Manuel Hernández Rojas, Presidente y Síndico Municipal de la Administración Pública en funciones, correspondiente al periodo 2022-2024, quienes se identifican con sus credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los ubicados en la calle de Hidaigo número 1 Barrio La Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia por la administración saliente la C. GUADALUPE BARBARA SILVA RODRIGUEZ y por la administración en funciones el C. Eric Coca Hernández quienes se identifican con sus credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los ubicados en Melchor Ocampo número 30 Barrio El Calvario y Morelos número 32 Barrio El Calvario, lo anterior con la finalidad de realizar en este acto la entrega formal de la administración municipal en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 182 párrafo Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Manifiesta la C. Elizabeth Mejía López en su carácter de ex servidores públicos salientes, que entregan relación de documentos e información que corresponde a los Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Convenios, Contratos, Acuerdos de coordinación y de cualquier otra índole, asuntos or trámite, expedientes fiscales, expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o apertamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente, del periodo comprendido del primero de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, información que a continuación se relaciona y que se anexan como parte integrante de este documento.

IA
L
on
Oax

Handwritten notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



Gobierno Municipal de Asunción Nochixtlán, Oax.

ANEXO	DESCRIPCION	SITUACION	NUMERO DE PAGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	Recursos Humanos.		
1a	a) Estructura Organizacional debidamente autorizada por el Ayuntamiento Municipal.	Entregado Sin ser autorizada por el ayuntamiento saliente	1 hoja útil
	b) Plantilla actualizada del personal debidamente autorizada por el Ayuntamiento Municipal en la que contenga:	Entregado sin ser autorizado por el ayuntamiento	13 fojas útiles
	1) Nombre de cada uno de los servidores públicos	Si	
	2) Puesto que desempeña cada uno de los servidores públicos	Si	
1b 1b.1	3) Area de adscripcion de cada uno de los servidores públicos	Si	
	4) Detalle de sus percepciones quincenales	Si	
	5) retenciones mensuales de cada uno de los servidores públicos	Si quincenales	
	6) Copia del contrato individual de trabajo por tiempo determinado, indeterminado o por obra determinada en su caso de cada uno de los servidores públicos contratados bajo esta modalidad	No entregan contratos	
1c	c) Relacion de personal con licencias y permisos, así como los documentos que guarden relacion con tal circunstancia.	No aplica entrega 1 hoja con la leyenda sin texto.	1 hoja
1d	d) Relacion de percepciones pendientes de cubrir a los trabajadores explicando las causas que las Motivaron.	No aplica entrega una hoja con la	1 hoja

1
D
RÍA
AL
ción
n
n
Oax
1

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHEBUENA, OAX.

DESCRIPCION	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
e) Relacion de juicios laborales en tramite, estado procesal en el que se encuentran y laudos pendientes de cumplir.	<p>leyenda sin texto</p> <p>No aplica</p> <p>Se entrega unicamente 1 hoja donde manifestar que no cuentan con los expedientes fisicos toda vez que obran en poder del ex-sindico municipal y desconocen los actores y montos que se demandan</p>	1 hoja

Recursos Materiales.

a) **Relacion de patrimonio Municipal que incluya:**

1. Mobiliario y equipo de oficina incluyendo equipo de cómputo así como de los artículos de decoración libros y demas similares.	Anexan listado de mobiliario unicamente	61 hojas
2. Relacion de equipo de transporte especificando su estado	Se entrega un listado de los vehiculos	2 hojas
3. Relacion de vehiculos siniestrados adjuntando la documentación relativa al siniestro y la recuperacion respectiva	vehiculos siniestrados sin embargo no se adjunta la documentación y la recuperacion respectiva	2 hojas



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MUNICIPIO NOCHISTLAN NUMERO DE C.A.K. PAGINAS

DESCRIPCIÓN	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
4. Relacion de maquinaria y equipo	Aplica Solo se entrega listado	1 hoja
5. Relacion de bienes dados recibidos en comodato	Se anexan algunos contratos de comodato en copias simples	47 hojas
6. Relacion de bienes inmuebles y los documentos que acrediten la propiedad	Solo se entrega listado de los bienes sin adjuntar la documentacion que acredite la propiedad	3 hojas
7. Relacion de herramientas y	Aplica Solo se entrega listado	9 hojas
8. Otros bienes propiedad del Municipio	Aplica Solo se entrega listado	44 hojas

b) **Relacion de existencias en los almacenes, debidamente consignados en el acta de levantamiento fisico siguientes**

II-b

1. Del almacen de materiales y suministros
2. Del almacen de mobiliario y equipo de oficina nuevos.

No aplica
(no entregó)



GOBIERNO MUNICIPAL DE AJUNCIÓN NAHUATLÁN DE OAXACA

	DESCRIPCIÓN	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
	3. Del almacén de mobiliario y equipo de oficina usados		
	4. Del almacén de refacciones y otros almacenes	No aplica no entregó	
	c) Relacion de archivos donde se contengan:	Aplica	75 hojas
	1. Expedientes formados en las adquisiciones de bienes en todas las modalidades	Se entregan listados en los cuales no se describe de manera	
	2. Expedientes formados por las adquisiciones de servicios	especifica a que	
	3. Expedientes de entradas, salidas e inventarios de los almacenes	corresponder en el caso de la relacion de asuntos en	
	4. Expedientes de resguardos	tramite ante autoridades	
	5. Expedientes de control contable y administrativos de activos fijos	judiciales y administrativas	
	6. Expedientes de seguros adquiridos	No se adjuntan los expedientes físicos	
	7. Relacion de adquisiciones de bienes y servicios autorizados para su adquisición que se encuentran en tramite		
	8. Relacion de bienes dados de baja y		
	9. Otros expedientes propiedad de Municipio formados en la administracion de los recursos materiales		
	Recursos Financieros.		
III-a	a) Presupuesto de Egresos debidamente autorizado, vigente.	No aplica no entregado	2 hojas
III-a	b) Ley de Ingresos del Municipio vigente y el Proyecto del siguiente ejercicio fiscal.	No aplica no entregado	1 hoja
III-a	c) Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.	No aplica no entregado	1 hoja
III-b	d) Relacion de cuentas bancarias que en su caso se manejen, acompañando su ultimo estado de cuenta mensual, expedido por la institución bancaria correspondiente.	No se entregan listados de cuentas, no se entrega el ultimo estado	1 hoja

STAFF

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIMILCO, OAX.

	DESCRIPCION	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
		de cuenta mensual	
II-c	e. Relacion de inversiones, depósitos, títulos y cualquier otro contrato con instituciones de crédito, casas de bolsa u otra institución similar a estas.	No aplica	
II-d	f. Relacion de documentos y cuentas por cobrar.	No aplica	
II-e	g. Programas de inversión en infraestructura avance de los mismos e informe técnico justificativo.	No aplica (no entrega)	
II-f	h. Relacion de pasivos y compromisos de corto plazo.	No aplica	
II-g	i. Estado de la Deuda Pública decididamente autorizada por el Congreso del Estado.	No aplica	
III-h	j. Estados financieros presupuestales y demás información que debe de emitirse en la Hacienda Pública Municipal.	Se le entrega un listado mas no los estados financieros físicamente.	22 hojas
III-i	k. La documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto.	Se entrega un estado de los posibles expedientes o recopiladores sin presentarlos de manera física.	1 hoja
III-j	l. Polizas de ingresos, egresos y diario donde constan los registros en el sistema de contabilidad gubernamental.	Se entrega 1 hoja donde manifiesta que las polizas de ingresos, egresos y diarios se encuentran anexas a los expedientes contables, sin embargo no	1 hoja

D
 RIA
 AL
 on
 n. Oax

SP
 SP
 SP
 SP
 SP



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCNUERO DE OAXACA

	DESCRIPCION	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
		los exhiben físicamente	
	m- La demás documentación que se maneja en la Hacienda Pública Municipal por disposición de cualquier ordenamiento legal	No aplica (No entrega)	
	IV- Convenios, contratos, acuerdos de coordinación y de cualquier otra índole.		
IV-a	a- Relacion de acuerdos de coordinación especificando alcance e importe de recursos económicos comprometidos	No aplica (No entrega)	
IV-b	b- Relacion de contratos de consultorias arrendamientos como venta poderes otorgados servicios asesorias o de cualquier otra índole debiéndose anexar los contratos relativos	No aplica (No entrega)	
IV-c	c- Relacion de otros convenios actos o hechos no señalados en los párrafos que anteceden de los cuales deriven o puedan derivar derechos u obligaciones	No aplica (No entrega)	
IV-d	d- Relacion de reglamentos y otros ordenamientos legales vigentes así como los manuales de procedimientos de funciones y otros	Bando de policía y buen gobierno y Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca	144 hojas
IV-e	e- Relacion de libros de actas de sesiones de cabildo y el contenido de los mismos	Se entrega solamente un listado relacionando copiosos sin embargo no se exhiben físicamente	1 hoja
	V- Asuntos en Tramite.		
V-a	a- Relacion de asuntos de tramite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción clara de	Aplica Se entrega un listado con la	12 hojas



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHISTLÁN OAXACA

	DESCRIPCION	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
	su situación procedimental así como la especificación detallada de sus posibles consecuencias	descripción de los algunos expedientes sin embargo no se exhiben físicamente los mismos	
VI-b	b) Todos los asuntos administrativos que se les deba dar trámite dentro de los 60 días contados a partir del día de inicio de gestión de la nueva administración municipal	Solo se entrega un listado enuncianado el cumplimiento de la entrega de obligaciones relacionadas con la tesorería municipal	
VI-c	c) Todos aquellos asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio municipal	No aplica (No entrega)	
VI Expedientes Fiscales			
		No aplica	1 hoja
		Se anexa cd del cual se desconoce su contenido. Que según anexo dice contener una relación de ciudadanos con domicilio y no un padrón de contribuyentes	1 cd
VI-a	a) Padrón de contribuyentes		
		Se entrega un listado donde se relacionar supuestos recopitadores que contienen	7 hojas
VI-b	b) Inventario de recibos de ingresos		

SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIMILCO, OAX.

	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	QUE CONFORMA EL ANEXO
VI-c	Relación de rezagos	la información requerida, sin embargo no los exhibir físicamente. Contiene un anexo de cd rom que según escrito dice contener una relación de ciudadanos.	1 hoja 1 cd
VI-d	Legislación fiscal	Se anexa un listado donde se relaciona diversos documentos mismos que no se exhibir físicamente.	2 hojas
VII	Expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o aperrobimientos emitidos por el Organó Superior de Fiscalización de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente	No aplica No se entrega.	
VII-a		Manifestando no contar con la información de este punto.	
VIII	Obra Publica.	No aplica	
VIII-a	a) Programas de inversión	no entrega, no se cuenta con la información.	
VIII-b	b) Inventario de Expedientes Técnicos Unitarios	Se anexa un listado de obras publicas supuestamente ejecutadas en el año 2021 sin exhibir expedientes técnicos se	5 hojas

	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	QUE CONFORMA EL ANEXO
		carece de la documentación e información de los años 2019 y 2020	
		Aplica Anexa una Relación existiendo nombre de obras	18 hojas
VIII-c	c) inventario de obras publicas terminadas	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-d	d) Inventario de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-e	e) inventario de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propios	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-f	f) inventario de obras publicas suspendidas	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-g	g) Relación de inventario de desarrollo social por tipo de inversion	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
	h) Relación de sellos, usuarios y contraseñas de sistemas informaticos, programas o Base de datos utilizados por el Municipio.		4 hojas

IA
IL
m
Oax



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHISTLAN, OAX.
ANEXO

	DESCRIPCION	SITUACION	QUE CONFORMA EL ANEXO
X-a	a) Relacion de sellos	Se anexa una relacion de los sellos estampados en copia simple sin entregarlos fisicamente	1 hoja
X-b	b) Relacion de usuarios y contraseñas.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la informacion Se hace un listado de las llaves de acceso de las instalaciones del municipio y se entregan a los supuestos responsables sin entregarlas fisicamente	4 hojas
X-c	c) Relacion de Llaves de acceso		

Manifiestan los CC Alfredo Feliciano Lopez Santiago y Maribel Hernandez Rojas en su caracter de servidores publicos de la administracion en funciones que se reciben los documentos e informacion relacionados en los anexos antes mencionados, reservandose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias correspondientes que en su caso procedan en terminos de los articulos 176 y 181 de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo se precisa que el acto formal de entrega-recepcion se realizo en un periodo extraordinario a 26 dias de la instalacion legal del Ayuntamiento, toda vez que no se llevo a cabo en terminos del articulo 174 de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, la Entrega-Recepcion no exime a los servidores publicos de la administracion saliente de las responsabilidades en que hubieren incurrido en su gestion municipal, en razon de lo anterior esta administracion en funciones recibe la documentacion e informacion tal y como la entregan, pues la recepcion no implica que se deslinde responsabilidad alguna o que se avale la informacion contenida en el expediente de Entrega-Recepcion.

En este acto los integrantes de la administracion en funciones requieren a la C. Elizabeth Mejia Lopez entregue los documentos que integran el expediente de entrega-recepcion como son:



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHITLÁN, OAX.

- 1 Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo mediante la cual se integro el comité interno de entrega-recepción
- 2 Calendario de actividades del comité interno de entrega-recepción
- 3 Informe de los trabajos realizados con corte a los 45 días naturales o 15 días hábiles a la Constitución del comité interno de Entrega Recepción
- 4 Acta Circunstanciada de entrega de información y documentación generada por el comité interno a la Comisión Municipal de Entrega Recepción
- 5 Programa de trabajo de la Comisión Municipal de Entrega Recepción

En consecuencia, la ex encargada del despacho solo entrega

- 1 Copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo para constituir el comité interno de entrega-recepción de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno
- 2 Copia certificada del acta de sesión de cabildo para constituir la comisión municipal de entrega-recepción de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno
- 3 Copia simple del informe de los trabajos realizados con corte a los dos días naturales a la constitución del comité interno de entrega-recepción, según corresponda, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno
- 4 Copia simple sin rubricas ni firmas de lo que se presume es el programa de trabajo de la comisión municipal de entrega-recepción, sin fecha
- 5 Copia simple de un oficio dirigido al C.P.C. Guillermo Magaña, Valdezquez titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, sin que conste acuse de recibido, mediante el cual se rendía un informe de actividades de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Leída que fue la presente acta, estando conforme con el contenido de la misma se concluye con la entrega de la administración municipal, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las 15:00 horas del día 23 del mes de enero del año 2022

ENTREGAN

Profesora Elizabeth Mejia Lopez
Ex encargada del Despacho de la Presidencia Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

RECIBEN

L.A. Alfredo Feliciano Lopez Santiago
Presidente Municipal Constitucional
Asunción Nochixtlán, Oaxaca

Mtra. Maribel Hernández Roja
Síndica Municipal
Asunción Nochixtlán, Oaxaca

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Guadalupe Barbara Silva Rodriguez

Lic. Eric coca Hernandez

Doy Fe

En terminos del articulo 92 fracción IV de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca

Ing. Efrénico Zarate López.
Secretaria Municipal

Nota: La presente hoja de firmas pertenece al acta circunstanciada de entrega-recepción municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, celebrada el veintiseis de enero del año 2022 a las 11:00 horas.

2

2024
Asunción
Nochixtlán
Oax.

000557-A

INICIO:(1)
TRITO:(2)
RIBDO DE GESTIÓN:(3)
PENDENCIA RESPONSABLE:(4)

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
NOCHIXTLÁN
2019 - 2021
H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

HOJA:(5) 5 DE:(5) 5
FECHA:(6) 01 DE DICIEMBRE DEL 2021

ANEXO VIII
b) INVENTARIO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS

NO. PROGRESIVO (7)	NOMBRE DE LA OBRA (8)	NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (9)	NO. DE TOMOS DEL EXPEDIENTE (10)	NO. DE FOJAS DE CADA TOMO (11)	EJERCICIO FISCAL DE LA EJECUCIÓN (12)	ESTATUS (13)	UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE (14)	RESPONSABLE (15)	OBSERVACIONES (16)
28	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CERRADA DE OBREGON	FISMDF/006/001/047/2021-C	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
29	PAVIMENTACIÓN EN EL BOULEVARD ENTRADA A MÉXICO	FISMDF/006/001/049/2021-C	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
30	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIVADA DE APAZCO	FISMDF/006/001/050/2021-AD	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
31	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARAJE YUNI VACA	FISMDF/006/001/053/2021-C	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
32	REVESTIMIENTO EN VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN	FISMDF/006/001/056/2021-AD	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
33	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN EN LA COLONIA DEL MAESTRO	FISMDF/006/001/064/2021-AD	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	
34	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VARIAS COLONIAS DE LA POBLACIÓN	FISMDF/006/001/030/2021-AD	N/A	N/A	2021	CONCLUIDA	REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS	

ELABORÓ:
NOMBRE, CARGO y FIRMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. JESÚS GARCÍA AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ENTREGA:
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO
ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBE:
NOMBRE, CARGO y FIRMA

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. de Asunción
Nochixtlán,
Dto. Nochixtlán, Oax.
2019-2021

572

24

0000005 11



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



OFICIO NÚMERO: MUN/NOCH/PRES/082/2022
ASUNTO: Requerimiento de Información

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Asunción Nochixtlán, Oaxaca a 31 de enero de 2022

PROFA. ELIZABETH MEJÍA LÓPEZ
EX ENCARGADA DE DESPACHO DEL
MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
PERIODO 2019-2021
P R E S E N T E

Derivado de la revisión documental a los anexos del acta de entrega recepción de fecha 26 de enero 2022, mismos que abarcan el periodo 2019 - 2021, respetuosamente solicito realice por escrito las aclaraciones o justificaciones y en su caso, proporcionen la información adicional que se les requiera.

Anexo al presente la relación de la documentación e información faltante, misma que se detalla en seguida:

N° DE ANEXO ENTREGA-RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
Anexo VIII, inciso a)	Programas de inversión de la obra pública 2019, 2020 Y 2021.
Anexo VIII, inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020 Y 2021.
Anexo VIII, inciso g)	Relación de Inventario de desarrollo social por tipo de Inversión de la obra pública 2019, 2020 Y 2021.
Anexo IX, inciso c)	Llaves de acceso a las instalaciones del Municipio
	Llaves de los diferentes vehículos

Recibi oficio 14:16 h
03/02/2022

Elizabeth Mejía López

pl@nochixtlán.2022-2024@hotmail.com

7522 01 66

#1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

30

0000006



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

DEPARTAMENTO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Lo anterior, con la atenta solicitud, de que se sirva realizar las aclaraciones correspondientes, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
L.A. ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

- C.c.p. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
- C.c.p. Congreso del Estado de Oaxaca.
- C.c.p. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca
- C.c.p. Secretaría General de Gobierno.

pio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com
152 2 01 66
#1 Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCION NOCHIXTLÁN

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO NÚMERO: MUN/NOCH/PRES/084/2022
ASUNTO: Requerimiento de Información

Asunción Nochixtlán, Oaxaca a 31 de enero de 2022



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
ASUNCION NOCHIXTLÁN
OAXACA

ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS
EX REGIDOR DE OBRAS. MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLÁN
PERIODO 2019-2021
PRESENTE

En el marco de las acciones de la revisión documental a los anexos del acta de entrega recepción de fecha 26 de enero 2022, mismos que abarcan el periodo 2019 - 2021, respetuosamente solicito realice las aclaraciones o justificaciones y en su caso, proporcionen la información adicional que se les requiera.

Me permito anexar la relación de la documentación e información faltante, misma que se detalla en seguida:

N° DE ANEXO ENTREGA-RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
Anexo VIII inciso a)	Programas de inversión de la obra pública 2019, 2020, Y 2021
Anexo VIII inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020, Y 2021
Anexo VIII g)	Relación de inventario de desarrollo social por tipo de inversión, 2019, 2020, Y 2021

Recibi Original
Francisco Gabriel Tapia



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior con la finalidad de realizar las aclaraciones correspondientes, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
L.A. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

PERIODO DE EJECUCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO E
VALORACIÓN DE MUNICIPALIDADES

C.c.p. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Congreso del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca
C.c.p. Secretaría General de Gobierno.

iciplo.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

951 522 01 66

[p. #], Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

0000009



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

04-02-22
Recibido oficina
[Signature]

OFICIO NÚMERO: MUN/NOCH/PRES/083/2022
ASUNTO: Requerimiento de Información

Lic. Abimelec Lopez Lopez Asunción Nochixtlán, Oaxaca a 04 de febrero de 2022

LIC. ABIMELEC LOPEZ LOPEZ
EX SINDICO MUNICIPAL DEL
PERIODO 2019-2021
PRESENTE

Derivado de la revisión documental a los anexos del acta de entrega recepción de fecha 26 de febrero 2022, mismos que abarcan el periodo 2019 – 2021, respetuosamente solicito por escrito las aclaraciones o justificaciones y en su caso, proporcionen la información adicional que se les requiera.

Anexo al presente la relación de la documentación e información faltante, misma que se detalla en seguida:

N° DE ANEXO	ENTREGA-RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
Anexo inciso e)	I	Relación de juicios laborales en trámite, estado procesal en el que se encuentran y laudos pendientes a cumplir.
Anexo inciso e)	I	Laudos pendientes a cumplir (98/2005, 38/2011, 02/2015)
Anexo inciso b)	IV	Relación de contratos de consultorias, arrendamientos, compra-venta, poderes otorgados, servicios, asesorías, o de cualquier otra índole, debiendo anexar los contratos relativos, y Contrato de arrendamiento y títulos de propiedad a favor del "Ganso Abarrotero" S. de R.L. de C.V. como requisitos para su expedición de licencia de construcción y/o operaciones.
Anexo inciso c)	IV	Relación de otros convenios, actos o hechos los cuales deriven o puedan derivar derechos y obligaciones.
Anexo inciso a)	V	Relación de asuntos de trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción clara de su situación procedimental, así como la especificación detallada de sus posibles consecuencias.
Anexo inciso b)	V	Todos los asuntos administrativos que se les deba dar trámite dentro de los 60 días contados a partir del día de inicio de gestión de la nueva administración municipal.
Anexo inciso c)	V	Todos aquellos asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio municipal. y Original y copia de todos y cada uno de los Documentos que sirvieron como base para emitir la licencia de

mejor.nochixtlan.2022.2024@hotmail.com

1995115220166

Asunción Nochixtlán, Oaxaca, C.P. 69600

0000010



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

	construcción a favor del "GANSO ABARROTERO". S de R.L. de C.V.
	Documentación que acredita el parque vehicular.
	Documentación que acredite la baja de vehículos siniestrados o dados de baja.
	Documentación de vehículos en comodato.
	Documentación que acredite la propiedad municipal, encierro, áreas de donación, jardín, etc.

Durante la única parte del proceso de entrega recepción en la que usted dio cumplimiento, manifestó tener bajo su resguardo un vehículo marca Nissan tipo Tsuru, y una Laptop propiedad del Ayuntamiento, el cual se le asignaron para el desempeño de sus funciones, por tal motivo, se le requiere también se haga entrega inmediata y se informen las condiciones de citado vehículo y laptop.

Lo anterior con la finalidad de realizar las aclaraciones correspondientes, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE
LR. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 Nochixtlán, Oax.
 2022-2024

C.c.p. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 C.c.p. Congreso del Estado de Oaxaca.
 C.c.p. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca
 C.c.p. Secretaría General de Gobierno.

Email: mpio.nochixtlan-2022-2024@hotmail.com
 Phone: 51 52 2 01 66
 Address: Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca C.P. 69600



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**OFICIO: MUN/NOCH/UTR/03/2023
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 15 DE FEBRERO DE 2023.**

**ING. BERENICE ZARATE LOPEZ
C. CITLALLI BAUTISTA HERNANDEZ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.**

El suscrito presidente del comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, las convoco a la sesión del Comité de transparencia, misma que se llevara a cabo en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento el día 16 de febrero de 2023, a las 8:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Asistencia.
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Atención al ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente **R.R.A.I/003/2021/OGAIPO** relativo a la solicitud de Información del [REDACTED]
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO. SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

**A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

*Recibí
Citlalli Hernández*

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
REGISTRADO DE LA BIENDA,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS PÚBLICAS
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS
2022-2024

36



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA. -----

En Asunción Nochixtlán, Oaxaca, siendo las ocho horas del día dieciséis de febrero del año 2023, en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, sito en la calle Hidalgo No. 1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con la convocatoria de fecha quince de febrero de 2023, emitida por el presidente del Comité de Transparencia de Asunción Nochixtlán. -----

- En uso de la voz el Presidente del Comité señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron convocados para la Sesión del Comité de Transparencia, del Municipio de Asunción Nochixtlán. -----

----- INICIO DE LA SESIÓN -----
----- DEL ORDEN DEL DÍA -----

- El Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria Técnica del Comité para que realice el pase de lista, estando presentes la totalidad de sus integrantes: LIC. ERIC COCA HERNANDEZ, ING. BERENICE ZARATE LOPEZ, CITLALI BAUTISTA LOPEZ, por lo cual el Presidente manifiesta que existe el quórum legal y en consecuencia se declaran válidos la presente sesión y los acuerdos en ella adoptados. -----

- Acto seguido el Presidente pide a la secretaria someta a consideración y aprobación del Comité, el orden del día propuesto en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia.** **2. Declaratoria del quorum legal.** **3. Lectura y aprobación del orden del día.** **4. Atención al ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente R.R.A.I/003/2021/OGAIPO relativo a la solicitud de Información del** [REDACTED] -----

5. Asuntos generales. **6. Clausura de la sesión.** Propuesta que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024
LIC. ERIC COCA HERNANDEZ

[Handwritten signature]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVII; 12, 29 FRACCIÓN II, 61, 62 DE LA APBGO, SE LISTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.
2022-2024



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

es aprobada por unanimidad en sus términos.-----

En desahogo del punto cuatro del orden del día, el Presidente del Comité expone "Por instrucción del Presidente Municipal se turnó al Comité de Transparencia para tramite y seguimiento el ACUERDO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente R.R.A.I/003/2021/OGAIPO, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones. Que en sus puntos de acuerdo dispone lo siguiente:

Handwritten signature and official stamp of the Transparency and Access to Information Unit, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, dated 02/22/2024.

" - - - PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio número MUN/NOCH/PRES/0966/2022 y sus anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 90, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la requerimiento de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, transcurrió del doce al diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene tanto al Presidente Municipal como a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, dando cumplimiento de manera parcial en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada. -----

- - - TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número MUN/NOCH/PRES/0966/2022, signado por el LA. Alfredo Feliciano López Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; así como de la ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado antes citado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

Handwritten signature and official stamp of the Transparency and Access to Information Unit, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, dated 02/22/2024.

- - - CUARTO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se

Official stamp of the Transparency and Access to Information Unit, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, dated 02/22/2024.

TAR CIP Asunción Nochixtlán Oax. 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, **proporcione la o las documentales con las cuales solicitó la información a las áreas que consideró poseen la información solicitada por la parte Recurrente, así como las respuestas emitidas por los mismos; asimismo, deberá perfeccionar su Acta de Declaratoria de Inexistencia de la Información, en términos de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, respectivamente; por último, deberá remitir a este Órgano Garante tanto la notificación como la información proporcionada a la parte Recurrente; lo anterior a fin de corroborar tal hecho; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - "-----**

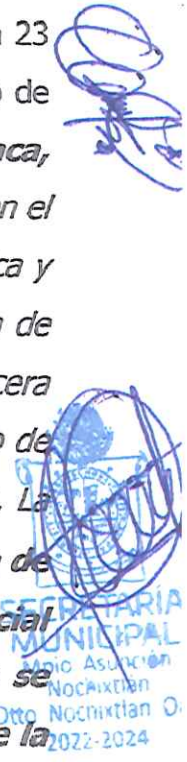


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán, Oaxaca
2022-2024



TARJETA
CIP
Asunción
Nochixtlán, Oax.
2024

Este acuerdo deriva de la Solicitud del **C. Jesús Ángel Avendaño Rodríguez**, de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que según indica la Resolución en el recurso de revisión, requirió la información siguiente: "**Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, me dirijo a Usted con el debido respeto que se merece, para solicitarle con fundamento en el Capítulo II. Del Título Quinto, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, copias de la documentación relacionada a la obra de ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje Yuni Vaca, que se ubica en la cabecera municipal y que se realizó o realiza presumiblemente con recursos municipales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo 3), del ejercicio fiscal 2021. La documentación que se solicita es la que se relaciona a continuación: 1.- Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021. 2.- Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra. 3.- Copia del expediente técnico unitario de la**



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán, Oaxaca
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

obra. 4. - Copia del procedimiento para contratación de obra. 5.- Copia del contrato realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado. 6.- Copia del padrón de Contratistas 2021. 7.- Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya: cantidad y nombres de los integrantes de cada familia, cantidad y tipo de viviendas de las familias beneficiadas, domicilio de cada una de las viviendas de las familias beneficiadas y la aportación económica de cada beneficiario (familia) para dicha obra. ... "

Para atender el acuerdo de fecha 9 de enero de 2023 del Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que fue turnado para la atención y seguimiento el día 13 de febrero del año 2023, la Unidad de Transparencia requirió en fecha 14 de febrero de 2023, a la titular de la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que informaran y en su caso remitieran la información Solicitada por el **C. Jesús Ángel Avendaño Rodríguez**, en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno a este Comité. Toda vez que con fundamento en el artículo 92 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es la Secretaria Municipal quien tiene a su cargo el archivo Municipal, es así que mediante escrito de fecha quince de febrero de 2023, informo a la unidad de transparencia lo siguiente:

"... Que como consta en el acta de no entrega recepción, de fecha 01 de enero de 2022, la Administración 2019-2021 no realizo el procedimiento legal de entrega recepción en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que en fecha 26 de enero de dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de entrega recepción, convocado con intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y como consta en la hoja 9 nueve del acta que se levantó con ese motivo la administración no realizo la entrega de expedientes técnicos de obra por lo que, en la misma acta (hoja 11) se manifestó por parte del Presidente Municipal L.A. Alfredo Feliciano López Santiago y Dra. Maribel Hernández Rojas que se recibe la documentación e información relacionada, reservándose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias de conformidad con los artículos 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Es así que en respuesta a su solicitud de fecha 20 de abril de 2022 mediante oficio de referencia MUN/NOCH/PRES/695/2022, remití a esa unidad de Transparencia Acta circunstanciada de entrega recepción por parte de la administración municipal saliente

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

de fecha 26 de enero de 2022, en la que consta que no se recibió documentación relativa al estado de la Obra pública ejecutada y en proceso, por lo que manifesté que no existe en los archivos de esta Secretaría Municipal la información solicitada.

Visto lo manifestado en los acuerdos que fueron notificados y que en este documento se atienden, **manifiesto que revisados los anexos y toda vez que los expedientes unitarios de obra además de diversa documentación no fueron entregados**, en ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal requirió mediante oficios a las ex autoridades la documentación relativa a la obra pública, teniendo la obligación los servidores públicos salientes de atender los requerimientos con motivo de la entrega recepción de conformidad con el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; que a continuación se relacionan:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

1. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/082/2022**, se requirió a la C. PROFRA. ELIZABETH MEJIA LOPEZ, EX ENCARGADA DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, la siguiente información:

Nº DE ENTREGA - RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO VIII- inciso a)	Programas de inversión de la obra Publica 2019, 2020 y 2021.
ANEXO VIII- inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020 y 2021
ANEXO VIII- inciso g)	Relación de Inventario de Desarrollo social por tipo de inversión de la obra pública 2019, 2020 y 2021.
ANEXO IX- inciso c)	Llaves de acceso a las instalaciones del municipio.
	Llaves de los diferentes vehículos.

2. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/084/2022**, se requirió al ING. LAURO EDMUNDO SILVA CEBALLOS, EX REGIDOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, la siguiente información:

Nº DE ENTREGA - RECEPCION	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO VIII- inciso a)	Programas de inversión de la obra Publica 2019, 2020 y 2021.
ANEXO VIII- inciso b)	Inventario de Expedientes técnicos unitarios de la obra pública 2019, 2020 y 2021
ANEXO VIII- inciso g)	Relación de Inventario de Desarrollo social por tipo de inversión de la obra pública 2019, 2020 y 2021.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio Asunción
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax.
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

3. Dentro del término legal establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en fecha 31 de enero de 2022, mediante oficio de referencia **MUN/NOCH/PRES/083/2022**, se requirió al LIC. ABIMELEC LOPEZ LOPEZ, EX SINDICO DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, la siguiente información:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

Nº DE ENTREGA - RECEPCION	ANEXO	DOCUMENTACION QUE NO ENTREGA
ANEXO I, INCISO e)		Relación de juicios laborales en trámite, estado procesal en el que se encuentran laudos pendientes a cumplir.
ANEXO I, INCISO e)		Laudos pendientes a cumplir (98/2005, 38/2011, 02/2015)
ANEXO IV, INCISO b)		Relación de contratos de consultorías, arrendamientos, compra-venta, poderes otorgados, servicios, asesorías o cualquier otra índole, debiendo anexar los contratos relativos, y Contrato de arrendamiento y títulos de propiedad a favor del "Ganso Abarrotero" S. de R.L. de C.V. como requisitos para su expedición de licencia de construcción y/o operaciones.
ANEXO IV, INCISO c)		Relación de otros convenios, actos o hechos los cuales deriven o puedan derivar derechos y obligaciones.
ANEXO V, INCISO a)		Relación de asuntos de trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción clara de su situación procedimental, así como la especificación detallada de sus posibles consecuencias.
ANEXO V, INCISO b)		Todos los asuntos administrativos que se les deba dar trámite dentro de los 60 días contados a partir del día de inicio de gestión, de la nueva administración municipal.
ANEXO V, INCISO c)		Todos aquellos asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio municipal; Original y copia de todos y cada uno de los Documentos que sirvieron como base para emitir la licencia de Construcción a favor del "Ganso Abarrotero" S. de R.L. de C.V.
		Documentación que acredita el parque vehicular.
		Documentación que acredite la baja de vehículos siniestrados o dados de baja.
		Documentación de vehículos en comodato.
		Documentación que acredite la propiedad municipal, encierro, áreas de donación, Jardín, etc.

Documentos que se anexan y de los que no presentaron respuesta las exautoridades. Manifiesto también que la falta de atención a los requerimientos fue notificada al Órgano Superior de Fiscalización, lo que le notifico para el trámite legal correspondiente. ..."

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Oax.
2022-2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Como se observa de lo expuesto y manifestado por la titular de la Secretaría Municipal, la documentación relativa a los expedientes de obra pública no fue presentados por la administración 2019-2021 durante el procedimiento de entrega recepción, también que fueron requeridos a las exautoridades municipales mediante oficio en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Les informo también que como se expuso en la sesión de este comité de fecha 28 de abril de 2022 esta Presidencia a efecto de cumplir se dio a la tarea de ingresar a las plataformas de información siguientes, a efecto de generar la información en caso de ser posible:

1. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=6>, en la que, si bien se hace mención de la obra, no existe la Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021. Ni la Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra.
2. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra Publica Abierta](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra_Publica_Abierta), en la que no se encuentra información relativa a la solicitud.

De lo anterior se observa que la información Solicitada por el **C. Jesús Ángel Avendaño Rodríguez**, en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno, como se declaró en el acta de 28 de abril del año 2022, no existe en los archivos de este H. Ayuntamiento. - - Manifestó también que dicha información fue solicitada a la autoridad municipal que fungió durante el año 2021, mismos que fueron omisos en hacer entrega de la información. - - - - - Con el objetivo de perfeccionar el acta de declaración de inexistencia de información, en aplicación de los artículos 138 fracción III y 118 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, vigente durante la sustanciación del recurso de revisión, y que conforme al transitorio tercero de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, “Los procedimientos iniciados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo de 2016, seguirán



[Handwritten signature]



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

rigiéndose por la misma, hasta su conclusión." Se expone que se ha acreditado la imposibilidad de generar y otorgar la información solicitada, por las razones expuestas en líneas anteriores.

Por lo que en este acto y con fundamento en las atribuciones de este Comité de transparencia reconocidas en los artículos 73 fracción II y 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca vigente someto a la consideración del pleno el presente los Acuerdos siguientes: PRIMERO. Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, de la no atención a los requerimientos realizados en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal, así como la consulta a los portales de

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=6>, y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra Publica Abierta>, en la que no se encuentra información relativa a la solicitud, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente:

- 1.- Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021.
- 2.- Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra.
- 3.- Copia del expediente técnico unitario de la obra.
4. - Copia del procedimiento para contratación de obra.
- 5.- Copia del contrato realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado.
- 6.- Copia del padrón de Contratistas 2021.
- 7.- Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya: cantidad y nombres de los integrantes de cada familia, cantidad y tipo de viviendas de las familias beneficiadas, domicilio de cada una de las viviendas de las familias beneficiadas y la aportación económica de cada beneficiario (familia) para dicha obra.

SEGUNDO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dar respuesta a la solicitud de información presentada por el [REDACTED]

en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno, en los términos del acuerdo primero, en los medios para recibir notificaciones señalados en su escrito de Recurso de Revisión: [REDACTED]



CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIPI; Y
ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN
XVIII; 12, 29
FRACCIÓN II;
61, 62
FRACCIÓN I Y
63 DE LA
LGTAIPIBGO., SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIP; Y
ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN
XVIII; 12, 29
FRACCIÓN II;
61, 62
FRACCIÓN I Y
63 DE LA
LTAIPBGO., SE
TESTA EL
CORREO Y
DOMICILIO DEL
RECURRENTE.

TERCERO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, rendir el informe correspondiente al Órgano Garante. **Por lo que al someterse a votación son aprobados por unanimidad.**

No habiéndose registrado asuntos generales se procede al desahogo del Sexto Punto del orden del día.

CLAU S U R A

Habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, se procede al cierre de la Sesión, y siendo las diez horas del día de su inicio se declara formalmente clausurada, firmando al margen de todas sus hojas y al calce de esta para constancia de los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA**

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ.
INTEGRANTE
Mpic Asunción
Nochixtlán
Dpto Nochixtlán Oax
2023-2024

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

CITLALI BAUTISTA HERNANDEZ.
INTEGRANTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

LUCILA ISABEL VELASCO SILVA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

45

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/05/2023

Asunción Nochixtlán a 16 de febrero de 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.



El suscrito presidente del Comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, le notifico los acuerdos del Comité de transparencia dictados en la sesión de fecha 28 de abril de 2022, relativos a la Atención de la solicitud de Información del [REDACTED] ordenada en la resolución recaída al Recurso de Revisión R.R.A.I./003/2021/OGAIPO. Siguiendo:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.



PRIMERO. Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, de la no atención a los requerimientos realizados en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal, así como la consulta a los portales de <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=6>, y https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra_Publica_Abierta, en la que no se encuentra información relativa a la solicitud, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: 1.- *Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021.* 2.- *Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra.* 3.- *Copia del expediente técnico unitario de la obra.* 4. - *Copia del procedimiento para contratación de obra.* 5.- *Copia del contrato*

Recibido Original
16/02/23
14:48



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado.

6.- Copia del padrón de Contratistas 2021. 7.- Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya: cantidad y nombres de los integrantes de cada familia, cantidad y tipo de viviendas de las familias beneficiadas, domicilio de cada una de las viviendas de las familias beneficiadas y la aportación económica de cada beneficiario (familia) para dicha obra.

SEGUNDO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dar respuesta a la solicitud de información presentada por el [redacted] en su escrito de fecha 23 de octubre del año dos mil veintiuno, en los términos del acuerdo primero, en los medios para recibir notificaciones señalados en su escrito de Recurso de Revisión: [redacted]

TERCERO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, rendir el informe correspondiente al Órgano Garante.

Lo anterior para el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
Asunción Nochixtlán a 16 de febrero de 2023
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

LIC. ERIC CACA HERNANDEZ.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL CORREO Y DOMICILIO DEL RECURRENTE.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACUSE

Oficio: MUN/NOCH/UTR/06/2023

Asunción Nochixtlán a 17 de febrero de 2023.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL DOMICILIO DEL RECURRENTE.

La suscrita titular de la unidad de transparencia, en cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de enero de 2023, notificado a esta H. Ayuntamiento en fecha 10 de febrero del 2023 relativo al Recurso de Revisión R.R.A.I/003/2021/OGAIPO de fecha 27 de enero de 2022 y del acuerdo segundo aprobado por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán en su sesión de fecha 16 de febrero del año 2023, con fundamento en el artículo 71, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca vigente, por este medio le notifico, que la información que solicito en su escrito de fecha 27 de octubre de 2021, fue declarada inexistente en los archivos de esta Administración Municipal, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, de la no atención a los requerimientos realizados en términos del artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal, así como la consulta a los portales de <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=6>, y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra Publica Abierta>, en la que no se encuentra información relativa a la solicitud, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: 1.- *Copia del Acta de Priorización de Obras, Acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, del ejercicio fiscal 2021.* 2.- *Copia del Acta de Cabildo en donde se aprobó la construcción de la obra.* 3.- *Copia del expediente técnico unitario de la obra.* 4. - *Copia del procedimiento para contratación de obra.* 5.- *Copia del contrato realizado para la ejecución de la obra debidamente firmado y autorizado.* 6.- *Copia del padrón de Contratistas 2021.* 7.- *Concentrado de las familias beneficiadas con la obra, que incluya:*

URIA
DAL
en
n - Oax

De: asuncion Nochixtlán bello

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 01:50 p. m.

Para: [REDACTED]

Asunto: NOTIFICACION OFICIO MUN/NOCH/UTR/06/2023

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 LGTAIP; Y ARTICULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

[REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 LGTAIP; Y ARTICULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEGUNDO EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, EN SU SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, POR ESTE MEDIO QUE FUE SEÑALADO PARA NOTIFICACION EN SU RECURSO DE REVISION, ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EL OFICIO MUN/NOCH/UTR/06/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE LE COMUNICA, LA DECLARACION DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION SOLICITADA EN SU ESCRITO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, Y EN CONSECUENCIA LA IMPOSIBILIDAD QUE TIENE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA OTORGARLE LA INFORMACION.

ATTE.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

Enviado desde Correo para Windows

